

Gener y Bincón..... — Miguel
 Giberga y Galf..... — Eliseo
 Giberga y Galf..... — Octavio
 Gomez y Ocho Negreta..... — Nicolás
 Gomez de la Maza y Tejada..... — Juan
 Gomez de la Maza y Jimenez..... — Manuel
 Gonzalez y Gil..... — Francisco
 Gonzalez y Conde..... — Cándido
 Gonzalez y Curquejo..... — Antonio
 Gonzalez y Lanza..... — José A
 Gonzalez de Mendoza..... — Antonio
 Gonzalez del Valle y Cañizo..... — Fernando
 Gonzalez del Valle y Cañiza..... — Ambrosio
 Gonzalez Blanco..... — Antonio
 Gonzalez y Saenz..... — Felipe
 Gordon y Acosta..... — Antonio
 Gordon y Bermudez..... — Antonio
 Goyri y Adot..... — Francisco
 Granda y Gonzalez..... — Manuel
 Grosso y Alemán..... — Antonio
 Guardia y Madan..... — Vicente de la
 Gutierrez de Célis de Vega..... — Santiago

H

Hernandez Barreiro..... Don Juan Bautista
 Hernandez Guillen..... — Mariano
 Hernandez y Palacio..... — Jaime A
 Herrera y Orue..... — Juan M
 Herrera y Orue..... — Miguel A
 Hortsmam y Cantos..... — Federico

J

Jacobsen y Cantos..... Don Joaquin
 Johnson y Larralde..... — Manuel
 Jordá y Padró..... — Joaquin
 Jover y Puig..... — Antonio
 Junco y Pujadas..... — Emilio

L

Lastres y Juiz..... Don Joaquin
 Lando y Estévez..... — Joaquin
 Le-Roy y Cassa..... — Jorge L
 López y Perez..... — Daniel
 López y Sani..... — Manuel
 López y Torres..... — Antonio P
 López y Villalonga..... — José S
 López y Martinez..... — Pedro M
 López Rogina y Carbonell..... — Ramón

M

Maceo y Chamorro..... Don José N
 Macías y del Real..... — Antonio
 Marill y Solar..... — Emilio
 Marill y Solar..... — Francisco
 Martinez de Escebar..... — Teófilo
 Martinez y Martinez..... — Emilio
 Martin Cabrera..... — Juan J
 Maza y Artola..... — Juan de la
 Maza y Cazaza..... — Miguel de la
 Maza y Ruiz..... — Gregorio M
 Medir y Castañer..... — Juan
 Mendez y Capote..... — Domingo
 Menocal y Menocal..... — Raimundo
 Mestre y Hevia..... — Aristides
 Millán y Guillen..... — Francisco
 Mimó y Oaba..... — Cláudio
 Mollá y Rodríguez..... — Rafael
 Monés y Mauri..... — José
 Montané y Dardet..... — Luis
 Montagú y Borrás..... — Alberto
 Morales y Morales..... — Vidal
 Morales y Xenés..... — Manuel

N

Navarro y Consuegra..... Don José M^a
 Navarro y Consuegra..... — Luis M^a
 Negra y Mansio..... — Higinio
 Novo y García..... — José
 Norma y de las Cuevas..... — Angel
 Nuñez de Villavicencio..... — Emiliano
 Nuñez y Palomino..... — Enrique

O

O'Farrill y Chappotin..... Don Juan F
 Ortega y Barroso..... — José A
 Ortiz y Coffigny..... — Carlos
 Orús y Presmo..... — Juan
 Otero y Castro..... — Ramón

P

Paez y Gonzalez..... Don Julio
 Panzano y Laplana..... — José M^a
 Peña y Peña..... — Nicolás de la
 Perez Castañeda y Triana..... — Tiburcio
 Pertierra y Alvarez..... — José
 Piñeiro y Arrastia..... — Julio
 Plasencia y Lizaso..... — Ignacio
 Pruna y Santa Cruz..... — Manuel
 Pujadas y Hernandez..... — Lucio D

R

Ramirez y Obenard..... Don Francisco
 Ramirez y Ovando..... — José M
 Ramos y Almeida..... — José F
 Ramos y Delgado..... — José F
 Redondo y Marin..... — Anacleto
 Ramirez de Estenez y Gonzalez..... — Ignacio
 Regueira y Mesa..... — Santiago
 Reinoso y Romero..... — Fernando
 Reyes y Gallano..... — José
 Revilla y Ferrari..... — Carlos E
 Riquelme y Sanchez..... — Manuel
 Rivero y Obielana..... — Francisco
 Roa y Machado..... — Camilo
 Robelin y Alex..... — Enrique N
 Rocamora y Biera..... — José
 Rodríguez y Hernandez..... — José I
 Rodríguez y Lendian..... — Evelio
 Rodríguez y Fernandez..... — Idefonso
 Rodríguez y Rodriguez..... — Felipe F
 Rodríguez y Serrano..... — Guillermo
 Rojo y Sejo..... — Antonio
 Román y Diaz..... — José
 Romero y Delgado..... — Florentino
 Romero y Menendez..... — Manuel
 Rosado y Cambriles..... — José
 Ros y Pochet..... — Salvador
 Ros y Pochet..... — Luis
 Roura y Carnesoltas..... — José
 Roura y Owen..... — Ramón
 Rovira y Barreiro..... — José de J
 Ruiz de Luzuriaga y Bencomo..... — Vicente

S

Saaverio y Barbales..... Don Anastasio
 Sabucedo y Varela..... — Serafin
 Sanchez de Bustamante y Sirvent..... — Antonio
 Sanchez de Bustamante y Sirvent..... — Alberto
 Sanchez Fuentes y Pelaez..... — Eugenio
 Sanchez y Sanchez..... — José G
 Santander y Ballón..... — Ismael
 San Pedro y Humanes..... — Francisco
 Sansores y García..... — Bonifacio A
 Sastre y Martinez..... — Manuel
 Seidel y Aymerich..... — José
 Serrano y Diez..... — Nicolás M^a
 Silverio y Armas..... — Nicasio
 Solano y Molina..... — Manuel

T

Terán y Pujol..... Don Santiago
 Theye y Lhoste..... — Carlos
 Terralbas y Manresa..... — José
 Torrás y Salellas..... — Narciso
 Torre y Huerta..... — Carlos de la
 Tristó y Valdés..... — Rafael
 Trujillo y Montemayor..... — Eduardo

U

Ubierna y Saena..... Don Tomás

V

Valdés..... Don Vicente B
 Valdés Gallol..... — Alfredo
 Valdés y Martinez Ayala..... — Augusto
 Valdés Rodríguez..... — Manuel
 Valdés Valenzuela..... — Juan
 Valdés Valenzuela..... — Enrique
 Valladares y Valdés..... — Ramón
 Verona y Gonzalez del Valle..... — Agustín
 Vazquez Oeste y Queipo de Llano..... — Antonio
 Velazco y Rojas..... — Matías
 Vesa y Fillart..... — Pedro
 Vidal y Careta..... — Francisco
 Vidal y Gregori..... — Benito
 Vila y Vendrell..... — Simón
 Vilardell y Rosell..... — Gerardo
 Vilaró y Diaz..... — Juan
 Vildósola y Gonzalez..... — Francisco
 Villanueva y Gomez..... — Miguel

Y

Yrio y Bauzá..... Don Luis
 Yarini y Ponce de León..... — José I,

Z

Zambrana y Navia..... — Manuel
 Zayas y Jimenez..... — Francisco
 Zamora y Cereceda..... — Juan L
 Zequelra y Canalejo..... — Simón

Sr. Director del Instituto de la Habana.
 Sr. Director del Instituto de Puerto-Rico.
 Sr. Director del Instituto de Pinar del Rio.
 Sr. Director del Instituto de Matanzas.
 Sr. Director del Instituto de Santa Clara

Sr. Director del Instituto de Puerto-Príncipe.
 Sr. Director del Instituto de Santiago de Cuba.
 Sr. Director de la Escuela Profesional.
 Sr. Director de la Escuela de Pintura y Escultura.
 Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros.
 Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Puerto-Rico.
 Habana, Enero 1º de 1895.—El Secretario General,
 Dr. J. Gomez de la Masa. [2156]

Instituto de 2ª Enseñanza de Puerto-Rico

SECRETARÍA.

En cumplimiento del Real Decreto de 5 de Junio de 1887, se hace saber: que en la segunda quincena del mes de Enero próximo se constituirán los Tribunales de la enseñanza oficial para dar validez académica á los estudios privados de 2ª enseñanza.

Al efecto los aspirantes presentarán instancias al Sr. Director del Instituto dentro de los diez primeros dias del referido mes, según modelo que obra en esta Secretaría ofreciendo las pruebas de identidad personal que se les exijan y consignando por cada asignatura en que hayan de ser examinados

	Pesos.	Cts.
Mitad del importe de derechos de matrícula en un sello de póliza de 2 pesos.....	2	..
Total importe de derechos académicos en moneda oficial.....	2	50
Derechos de inscripción en idem idem.....	1	25
Gastos de Secretaría por instrucción de expediente.....	1	..

Los ejercicios de grados y reválida importarán lo mismo que en la enseñanza oficial, debiendo los aspirantes satisfacer un peso al Secretario por instrucción de expediente.

Los alumnos que se hayan matriculado oficialmente no tienen derecho á ser examinados con arreglo á dicho Real Decreto.

Puerto-Rico, 24 de Diciembre de 1894.—El Secretario, Santiago Hita.—Vº Bº — El Director, Jaime Comas. [2266] 3-2

Real Subdelegación Principal Gubernativa

DE LA FACULTAD DE FARMACIA DE ESTA ISLA

Por acuerdo de esta fecha queda abierta la matrícula para los que deseen ingresar en la carrera de Farmacia desde el 1º de Enero del año próximo hasta el 10 de Febrero siguiente, en que quedará cerrada. Lo que se publica en la GACETA OFICIAL, á fin de que los que quieran matricularse acudan á la Secretaría de esta Real Subdelegación con los documentos prevenidos por el Reglamento de la Facultad.

Puerto-Rico, Diciembre 26 de 1894.—El Secretario, José Gallardo.—Vº Bº—El Presidente, J. E. Soler. [2271] 3-3

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta plaza

Hace saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el dia 29 de Diciembre próximo pasado para contratar la adquisición de las ropas y efectos que sean necesarios para reponer los que se inutilicen en este Establecimiento durante el tiempo que falta para terminar el presente año económico y todo el próximo de 1895-96, se convoca por el presente á una segunda licitación que tendrá lugar en la expresada Comisaría de Guerra, sita en el Hospital militar de esta Plaza el dia 11 del actual á las nueve de la mañana, en cuyo acto regirán los mismos pliegos de condiciones y de precios límites que rigieron en la primera, los que estarán de manifiesto en la misma de ocho á once de la mañana y de dos á cinco de la tarde desde esta fecha hasta el dia anterior al señalado para la subasta; debiendo presentar sus proposiciones los que deseen tomar parte en ésta con sujeción al modelo que se estampa á continuación.

Puerto-Rico, 1º de Enero de 1895.—El Comisario de Guerra, Emilio Ovalle.

Modelo de proposición.

"Don N.... N...., vecino de...., domiciliado en la calle...., número...., según cédula personal que exhibe de la clase [tal,] señalada con el número...., expedida en [tal punto,] en.... de [tal mes] de [tal año,] enterado del anuncio y pliegos de condiciones bajo los cuales se saca á pública subasta la adquisición de las ropas y efectos que sean necesarios para reponer los que se inutilicen en el Hospital militar de esta Plaza durante el tiempo que falta para terminar el presente año económico y todo el próximo de 1895-96, se comprometo á facilitar los siguientes:

[Aquí se marcan los lotes que sean por el orden del pliego y el precio en letras.]
 Y para que sea válida esta proposición acompaña